

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.536

Viernes 28 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2862367

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Coquimbo

Carta N° 20260400319
La Serena, 24 de agosto de 2026.

Señora
Claudia Azola Portilla
Empresa Nacional de Minería
Colipí 260
Copiapó
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Continuidad y Optimización Operacional Complejo Productivo Sur (Ex Planta Delta)", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, IV Región de Coquimbo. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300 y en el artículo 88 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

Con fecha 21 de agosto de 2026, Empresa Nacional de Minería, representada por Claudia Azola Portilla, ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto denominado "Continuidad y Optimización Operacional Complejo Productivo Sur (Ex Planta Delta)".

El Proyecto ingresa al SEIA debido a que corresponde a un proyecto tipificado en las tipologías contenidas en las letras i.1), i.3), a) del artículo 3° del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del SEIA, que corresponde a: proyectos de desarrollo minero que comprenden explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos estériles, y acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, respectivamente.

El Proyecto se ubica en la comuna de Ovalle, provincia de Limarí, Región de Coquimbo, a 20 kilómetros al noroeste de Ovalle, cercano a áreas rurales, tales como Villorrio El Talhuén, Flor del Norte, Lagunillas, El Ingenio y Comunidad Agrícola La Verdiona.

El Proyecto busca extender la vida útil de las instalaciones del Complejo Productivo Sur (Ex Planta Delta), para dar continuidad a la extracción de mineral desde la Mina Panulcillo, la ampliación del Depósito de Estériles, la ampliación del Depósito de Ripios, además de la incorporación de una planta de filtrado de relaves y el aumento de capacidad del Depósito de Relaves.

El monto de la inversión para le ejecución del proyecto es de USD \$14.730.000, mientras que la vida útil del Proyecto será de 21 años aproximadamente, contemplando etapas de construcción, operación y cierre.

La fase de construcción requerirá una mano de obra máxima de 116 personas. Durante la fase de operación se considera una mano de obra de 293 personas como máximo, y para la fase de cierre, la mano de obra requerida corresponderá a 30 personas como máximo.

El Estudio de Impacto Ambiental caracterizó la situación actual del medio ambiente en el área de estudio del Proyecto, a través del levantamiento de los siguientes componentes ambientales: clima y meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, geología, geomorfología y riesgos geofísicos, hidrología, hidrogeología, suelo, flora y vegetación, hongos y líquenes, fauna terrestre, fauna terrestre vertebrada e invertebrada, paisaje, turismo, medio humano, arqueología, paleontología, uso del territorio, áreas protegidas y sitios prioritarios.

CVE 2862367

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

De conformidad con el artículo 11 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Proyecto se somete al SEIA a través de un EIA en virtud de la letra b) efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire. De acuerdo con lo anterior, la evaluación de impacto ambiental ha identificado y evaluado para la fase de construcción, el siguiente impacto significativo: (IPLC-01) “Pérdida de individuos de flora en categoría de conservación”.

De acuerdo con lo anterior, el EIA propone una Medida de Compensación (MC-01) denominada “Compensación de Biodiversidad” para hacerse cargo del impacto calificado como significativo, correspondiente a un conjunto de acciones sobre sitios de compensación cercanos al área de influencia del Proyecto, principalmente acciones de rescate de germoplasma, viverización de individuos de especies arbóreas y arbustivas y relocalización de individuos de suculentas/cactáceas.

Por otro lado, el Titular contempla la realización de compromisos ambientales voluntarios que se hacen cargo de impactos no significativos, así como otros orientados a verificar la no existencia de impactos.

El Titular presenta, además, un plan de seguimiento ambiental de las actividades propias del avance de las obras para corroborar el cumplimiento y la efectividad de la medida de compensación propuesta.

Para conocimiento de la ciudadanía, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentran a disposición de los/las interesados/as para su consulta, en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), <http://www.sea.gob.cl>. Asimismo, se podrá tener acceso al Estudio de Impacto Ambiental en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, ubicada en Avenida Gabriela Mistral N° 2862, La Serena. Además, estará disponible en las oficinas del Gobierno Regional de Coquimbo, ubicadas en calle Arturo Prat N° 350, La Serena, y en la Ilustre Municipalidad de Ovalle, ubicada en calle Benjamín Vicuña Mackenna 441, Ovalle, en los horarios de atención al público que indiquen el respectivo Gobierno Regional y la Municipalidad.

Las personas naturales y jurídicas podrán formular observaciones al EIA, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional o de circulación nacional, según lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300. De acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 90 del Reglamento del SEIA, dichas observaciones deberán ser formuladas por escrito o a través de medios electrónicos dispuestos en la página web del SEA, www.sea.gob.cl, y deberán contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad, señalando el nombre completo de la organización ciudadana y de su representante, o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo los respectivos números de RUN y domicilios, según corresponda.

En caso de que las observaciones se expresen a través de medios electrónicos, se deberá suplir la indicación del domicilio por la identificación de una dirección de correo electrónico, caso en el cual las notificaciones electrónicas a que se refiere el artículo 162 del Reglamento, se efectuarán a dicha dirección. En el caso de organizaciones ciudadanas, estas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente. Además, deberán remitirse a la Secretaría de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo, dentro del plazo señalado precedentemente, en las dependencias del SEA de la región, ubicadas en Avenida Gabriela Mistral N° 2862, La Serena, o a través de la oficina de partes virtual disponible en el sitio <https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual>.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Estudio de Impacto Ambiental “Continuidad y Optimización Operacional Complejo Productivo Sur (Ex Planta Delta)”.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, IV Región de Coquimbo, un ejemplar de las publicaciones para ser incorporado al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Erwin William Gajardo Pizarro, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.